



Expediente nº: 3/2019

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Obras procedimiento abierto Simplificado

Asunto: Mejora Condiciones Eficiencia Energética Colegio Público Verge de la Font

Interesados: VISARA INVERSIONES SL Y POLIT INSTAL.LACIONS I MANTENIMENTS SL

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes *[en su caso]*:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	26-06-2019	Alcaldía
Informe de Secretaria	26-06-2019	
Informe de Intervención	26-06-2019	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
3/2019	Mejora de las Condiciones de Eficiencia Energética CEIP Verge de la Font	Alcaldía	26-06-019

Características del contrato

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Subtipo del contrato: Construcción	
Objeto del contrato: Mejora de las Condiciones Eficiencia Energética CEIP Verge Font	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45421132-8 Instalación de Ventanas CPV: 45331110-0 trabajos de instalación de calderas	
Valor estimado del contrato: 140.000,00 €	



Presupuesto base de licitación IVA excluido 115.702,48: €	IVA 21% 24.297,52 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: : 140.000 €	
Duración de la ejecución: Hasta el 10 de noviembre 2019	Duración máxima: Hasta 10-11-2019

Lotes:

LOTE 1	Código CPV: 45421132-8
Descripción del lote: Instalación de Ventanas	
Valor estimado: 94.654,81 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 78.227,11 €	IVA%: 16.427,69 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 94.654,81 €	
Lugar de ejecución: Colegio Público Verge de la Font	

LOTE 2	Código CPV 45331110-0
Descripción del lote: Trabajos instalación de Calderas	
Valor estimado:-, 45.345,19 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:37.475,36 €	IVA%: 7.869,83 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 45.345,19 €	
Lugar de ejecución: Colegio Público Verge de la Font	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación de la obra Mejora de las condiciones Eficiencia Energética	26-06-2019	Alcaldía
Informe de Secretaría	26-06-2019	Secretaria
Informe de Intervención	26-06-2019	Secretaria
Resolución de inicio	26-06-2019	Alcaldía
Pliego prescripciones técnicas	26-06-2019	Arquitecto Técnico
Pliego de cláusulas administrativas	26-06-2019	Arquitecto Técnico
Retención de Crédito	26-06-2019	Secretaria
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	19-07-2019	Mesa Contratación
Informe de valoración técnica <i>Criterios que</i>		Arquitecto Técnico



<i>dependen juicio de Valor</i>	19-07-2019	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres B "Criterios automáticos"	22-07-2019	Mesa Contratación
Informe Valoración sobres A y B y propuesta	24-07-2019	Arquitecto Técnico
Propuesta de adjudicación Mesa Contratación	26-07-2019	Mesa Contratación
Requerimiento al licitador	26-07-2019	Órgano contratación Alcaldía

TERCERO.- Vista la certificación emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 19-7-2019, en la cual se acredita que finalizado el plazo de presentación de proposiciones económicas se han presentado en tiempo y forma de manera presencial en el Registro de entrada del Ayuntamiento las siguientes proposiciones,

EMPRESA	NIF	Fecha registro Entrada	Nº Registro Entrada
Polit Instal.lacions i Manteniments SL	B97684310	18-7-2019	2321
Visara Inversiones SL	B98326101	18-7-2019	2338

La empresa NERCO INFRAESTRUCTURAS SL, con CIF b53926606 y con domicilio social en la localidad de Mutxamel (Alicante) calle Pintor Castelló nº 1 local 2, remitió por vía Fax escrito haciendo constar que ha depositado en la oficina de correos de Mutxamel en fecha 18-7-2019 a las 13,55 horas la documentación oportuna para licitar los sobres nº A y B

En fecha 19-7-2019 se recibe por correo ordinario, los sobres nº A y B que quedan registrados en la fecha de su recepción, 19-7-2019 con el nº 2354 de Registro de Entrada.

CUARTO.- Siguiendo las directrices de la Cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dispone que, la Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13,00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para el inicio del procedimiento licitatorio, y toma el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente

ACTA DE LA SESION NO PUBLICA DE LA MESA DE CONTRATACION LICITACION DE LA OBRA "MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL COLEGIO PUBLICO VERGE DE LA FONT" DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS SUBJETIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Reunidos el 19 de julio de 2019, a las 13,00 horas en el despacho de Urbanismo los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, Presidente D. Román Garrigós Mascarell Vocales Elena Escrivá Femenía, Secretaria-Interventora, Javier Moratal Jones Funcionario Administrativo que ejerce funciones de Tesorero, Elena Coll Miñana, Funcionaria de carrera categoría Administrativa, que ejerce funciones de recaudación municipal siendo el Secretario de la Mesa, José Sigalat Mascarell, Funcionario de carrera en la categoría de Administrativo.

Se inicia la sesión de la Mesa de Contratación y por parte del Secretario de la Mesa lee en voz alta el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento del Registro de Entrada de fecha 18-7-



2019 último día de presentación de proposiciones económicas para tomar parte en el contrato y cuyo tenor literal se reproduce en esta Acta

Expediente nº: 3/2019 Certificado de Secretaría Procedimiento: Contrato de Obras por el procedimiento abierto simplificado obra Mejora de las Condiciones de Eficiencia energética y habitabilidad del CEIP Verge de la Font Fecha de iniciación: 19 de Julio de 2019 Documento firmado por: la Secretaria

ELENA ESCRIVA FEMENIA, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VILALLONGA/VILLALONGA

CERTIFICO

Que durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, al tratarse de un contrato de obras por el procedimiento abierto simplificado se han presentado en tiempo y forma en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Vilallonga/Villalonga de forma presencial las siguientes proposiciones:

Registro de Entrada NIF Empresa 2321 fecha 18-7-2019 B97684310 POLIT INSTAL.LACIONS I MANTENIMENT SL 2338 fecha 18-7-2019 B98326101 VISARA INVERSIONES SL

No obstante la empresa NERCO INFRAESTRUCTURAS SL, con CIF B53926606 y domicilio social en la localidad de Mutxamel (Alicante) calle Pintor Gastón Castello nº 1 local 2 remitió por vía Fax escrito haciendo constar que ha depositado en la Oficina de correos de Mutxamel en fecha 18 de julio de 2019 a las 13,55 horas la documentación oportuna para licitar la obra sobres nº A y Sobre Nº B.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, expido la presente, en Vilallonga/Villalonga, a diecinueve de Julio del 2019 LA SECRETARIA Elena Escriva Femenía DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Por parte de la Presidencia, se abre la sesión, con carácter previo se somete a consideración por los miembros de la mesa la admisión de la oferta presentada por NERCO INFRAESTRUCTURAS SL, que como se ha indicado arriba la Sra Secretaria ha certificado que fue comunicado via fax su presentación a través del certificado de correos, habiendo tenido entrada en el Registro municipal en el día de hoy 19 de julio de 2019.

Los miembros de la Mesa por unanimidad consideran que debe inadmitirse la citada oferta por extemporánea, dado que el escrito remitido vía fax no puede surtir efecto alguno de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y artículo 159.4 de LCSP. Debe considerarse que la oferta ha sido presentada fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación y por tanto procede a inadmitirla

Seguidamente se procede a la aperturas del Sobre "A" de las proposiciones de la empresa POLIT INSTALACIONES I MANTENIMENT SL y VISARA INVERSIONES SL

A petición de la Presidencia y con la conformidad por unanimidad de la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación se toman la decisión de leer en voz Alta los siguientes criterios de adjudicación.



Criterios cuya ponderación depende de un juicio de Valor	Total 25 puntos
Características Vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales, valor técnico, organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato	Hasta 5 Puntos
Estudio del Proyecto y organización en la ejecución	Hasta 20 puntos

Terminada la lectura del resumen de los criterios de adjudicación, de cada una de las empresas licitadoras que han superado la calificación Administrativa, por parte del Presidente pregunta a los miembros de la mesa de contratación, si tienen alguna pregunta u observación de lo acontecido

No habiendo preguntas ni sugerencias los componentes de la Mesa de Contratación presentes se acuerda. Dar traslado a los Servicios Técnicos Eugenia Poquet Durán Ingeniera Técnica Industrial que ejercen como autora del proyecto y director de la Obra para que emita Informe del resultado de la misma.

Comunicar a los miembros de la Mesa de Contratación que han asistido que obtenido el Informe de los criterios que dependen de un juicio de valor se procederá a la apertura del Sobre nº B Proposición Económica, y criterios automáticos cuantificables, previa lectura del Informe técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales que se celebrará el próximo lunes 22 de Julio de 2019, a las 13,00 en un Acto Público.

Sin más asuntos que tratar, termina la sesión a las 14,00 horas en el día y fecha arriba enunciados, de la cual se levanta la oportuna Acta, firmando los asistentes a la misma

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. No admitir la oferta presentada por la empresa NERCO INFRAESTRUCTURAS SL, con CIF 53926606 y con domicilio social en la calle Pintor Gastón Castelló nº 1 Local 2 de MUTXAMEL (Alicante) y por lo tanto no proceder a la apertura de los sobres A y B por extemporánea, dado que el escrito remitido vía fax no puede surtir efecto alguno de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y artículo 159.4 de LCSP, por lo tanto debe considerarse que la oferta ha sido presentada fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación

SEGUNDO Adjudicar el contrato de la obra Mejora de las Condiciones de Eficiencia Energética y Habitabilidad del CEIP Verge de la Font en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas así como la suma de los criterios de adjudicación

LOTE	OBRA	ADJUDICATARIO	PRECIO IVA INCLUIDO
1	Instalación de Ventanas	VISARA INVERSIONES SL	90.750,00 €

Oferta de Incremento de Unidades de obra o Mejora de Unidades. Se oferta el incremento de la colocación de 35 ventanas y su acristalamiento que de acuerdo con el PEM por unidad tanto de ventana como del acristalamiento asciende las siguientes cantidades

Código descompuesto	Unidad proyecto	Según	Descripción	Valor PEM por Ud. (€)	Nº Unidades incrementadas	Valor total Unidades (€)
1.2.1			Ventanas	340,69 €	35	11.924,15 €
1.2.2			Acristalamiento	69,40 €	35	2.429,00 €
Total PEM						14.353,15 €

Ampliación de Plazo de Garantía: No amplía el Plazo de garantía ya que propone una garantía de 12 meses que es establecida legalmente

Plazo de ejecución: Se compromete a ejecutar la obra en un mes

LOTE	OBRA	ADJUDICATARIO	PRECIO IVA INCLUIDO
2	Instalación de Caldera	Polit Instal.lacions i Manteniments SL	43.197,00 €



Oferta de Incremento de Unidades de obra o Mejora de Unidades. Se oferta la Mejora de Ventilación y Accesos de la Sala de Máquinas, en Montaje de nivel de depósito de Gasoleo, y la Adecuación y mejora del bombeo de gasóleo de acuerdo con el PEM

Código Unidad Según descompuesto proyecto	Descripción	Valor PEM por Ud. (€)	Nº Unidades incrementadas	Valor total Unidades (€)
	Mejora Ventilación accesos Sala de maquinas	5.500 €	1	5.500,00 €
	Montaje de nivel en depósito de Gasoleo	660 €	1	660,00 €
	Adecuación y Mejora de Bombeo de Gasoleo	2.286 €	1	2.286,00 €
Total PEM				8.446,00 €

Ampliación de Plazo de Garantía: Ampliación de garantía propuesta de 36 meses siendo un total de garantía de 48 meses (siempre que la empresa lleve el Mantenimiento de esta como lo lleva actualmente)
Plazo de ejecución de las obras: 45 días

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados, según se desprende de los informes técnicos de Valoración cuyo tenor literal es el siguiente

Informe técnico

Expediente nº 3/2019 – MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y HABITABILIDAD EN EL CEIP VERGEDE LA FONT

Asunto: Valoración de documentación presentada por los licitadores cuya ponderación depende de un juicio de valor para la contratación de las obras

En base a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para contrato de obras de mejora de las condiciones de eficiencia energética y habitabilidad del ceip Verge de la Font de Villalonga de junio de 2019, se informa:

Primero.- Se pueden otorgar hasta 25 puntos que se valorarán de la siguiente manera:

- A) Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales, valor técnico, organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo: hasta 5 puntos
- B) Estudio del proyecto y organización de la ejecución: hasta 20 puntos

Segundo.-

En las siguientes hojas se detallan las tablas comparativas de la documentación aportada por los licitadores y la puntuación considerada para cada uno de los apartados y cada uno de los lotes.



Por todo lo expuesto, se considera que la puntuación cuya ponderación depende de un juicio de valor, en base a la documentación presentada y siendo 0 la puntuación más baja y 25 la más alta, sería:

LOTE	APARTADO	VISARA INVERSIONES SL	POLIT INSTAL·LACIONS I MANTENIMENTS SL
LOTE 1	C)	5	-----
	D)	15	-----
	TOTAL	20	

LOTE	APARTADO	VISARA INVERSIONES SL	POLIT INSTAL·LACIONS I MANTENIMENTS SL
LOTE 2	A)	5	3
	B)	15	15
	TOTAL	20	18

Por todo lo expuesto, esta oficina técnica considera que la puntuación cuya ponderación depende de un juicio de valor, en base a la documentación presentada y siendo 0 la puntuación más baja y 25 la más alta, sería:

LOTE 1:
VISARA INVERSIONES S.L 20 puntos
POLIT INSTAL·LACIONS I MANTENIMENTS ---- puntos

LOTE 2:
VISARA INVERSIONES S.L 20 puntos
POLIT INSTAL·LACIONS I MANTENIMENTS 18 puntos

No obstante, la mesa y el órgano de contratación acordarán lo que crean más conveniente

En Villalonga, a 19 de Julio de 2019

Eugenia Poquet Durán Ingeniera Técnica Industrial Municipal

Valoración de la licitación para la ejecución de las obras mejora de las condiciones de eficiencia energética y habitabilidad en el Ceip Verge de la Font

Expediente nº3/2019

En base a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para contrato de obras de mejora de las condiciones de eficiencia energética y habitabilidad del ceip Verge de la Font de Villalonga de junio de 2019, las licitaciones presentadas se valoran de la siguiente manera:

Primero.- Tal y como se detalla en informe técnico de fecha 19 de julio de 2019 emitido por esta oficina

Ajuntament de Villalonga

C/ Enginyer Rosselló, 001 - 96 280 50 04 - ajuntament@villalonga.es - www.villalonga.es



técnica, la puntuación propuesta para las empresas licitadoras para la documentación presentada que depende de un juicio de valor es la siguiente:

LOTE 1: INSTALACION DE VENTANAS

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS
VISARA INVERSIONES SL	20 puntos
POLIT INSTAL.LACIONS I MANTENIMENTS SL	---- puntos

LOTE 2: INSTALACION DE CALDERAS

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS
VISARA INVERSIONES SL	20 puntos
POLIT INSTAL.LACIONS I MANTENIMENTS SL	18 puntos

Segundo.- Para los criterios cuantificables automáticamente se podrán otorgar hasta 75 puntos divididos de la siguiente manera:

- A) Oferta incremento unidades de obra: de 0 hasta 45 puntos.
- B) Oferta económica: de 0 hasta 10 puntos
- C) Reducción plazo de entrega: de 0 hasta 20 puntos.

A continuación se detalla una tabla comparativa de la oferta aportada por los licitadores y la puntuación considerada para cada uno de los apartados y cada uno de los lotes:

LOTE 1

INSTALACION DE VENTANAS

APARTADO	VISARA INVERSIONES SL	POLIT INSTAL.LACIONS I MANTENIMENTS SL
Lote 1 78.227,11 €		
g) Oferta Incremento Unidades Obra	30.756,75 €	-----
h) Oferta Económica	75.000,00 €	-----
i) Reducción Plazo de Entrega	Antes del 15-9-2019	-----
Puntuación Lote 1	VISARA INVERSIONES SL	POLIT INSTAL.LACIONS I



		MANTENIMENTS SL
g) 45 puntos	45 puntos	-----
h) 10 puntos	10 puntos	-----
i) 20 puntos	20 puntos	-----
TOTAL	75 puntos	

LOTE 2

INSTALACION DE CALDERA

APARTADO	VISARA INVERSIONES SL	POLIT INSTAL.LACIONS I MANTENIMENTS SL
Lote 2 37.475,36 €		
j) Oferta Incremento Unidades Obra	0,00 €	8.446,00 €
k) Oferta Económica	29.000,00 €	35.700,00 €
l) Reducción Plazo de Entrega	Antes del 15-9-2019	No aporta Diagrama Gantt

Puntuación Lote 2	VISARA INVERSIONES SL	POLIT INSTAL.LACIONS I MANTENIMENTS SL
j) 45 puntos	0 puntos	45 puntos
k) 10 puntos	10 puntos	2 puntos
l) 20 puntos	20 puntos	0 puntos
TOTAL	30 puntos	47 puntos

Por todo lo expuesto, esta oficina técnica considera que la puntuación total en base a la documentación presentada y siendo 0 la puntuación más baja y 100 la más alta, sería:

LOTE 1

CRITERIOS	VISARA INVERSIONES SL	POLIT INSTAL.LACIONS I MANTENIMENTS SL
Criterios que dependen de Juicio de Valor	20 puntos	-----



Criterios cuantificables automáticamente	75 puntos	-----
TOTAL PUNTUACION LOTE 1	95 puntos	-----

En conclusión, a lo expuesto, se recomienda que se adjudique la correspondiente contratación del LOTE 1 a favor de **VISARA INVERSIONES SL** la cual ha obtenido la mayor puntuación

LOTE 2

CRITERIOS	VISARA INVERSIONES SL	POLIT INSTAL.LACIONS I MANTENIMENTS SL
Criterios que dependen de Juicio de Valor	20 puntos	18 puntos
Criterios cuantificables automáticamente	30 puntos	47 puntos
TOTAL PUNTUACION LOTE 2	50 puntos	65 puntos

En conclusión, a lo expuesto, se recomienda que se adjudique la correspondiente contratación del LOTE 2 a favor de **POLIT INSTAL.LACIOS I MANTENIMENTS SL** la cual ha obtenido la mayor puntuación

No obstante la Mesa y el órgano de contratación acordarán lo que crean más conveniente En Villalonga, a 24 de Julio de 2019 Eugenia Poquet Durán Ingeniera Técnica Industrial

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Eugenia Poquet Durán Ingeniera Técnica Industrial

SEXTO. Notificar a la empresa NERCO INFRAESTRUCTURAS SL

SÉPTIMO. Notificar a la empresa VISARA INVERSIONES SL adjudicatario del Contrato, del Lote nº 1 y a la empresa POLIT INSTAL.LACIONS I MANTENIMENTS SL adjudicatario del Lote nº 2 la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento de Vilallonga/Villalonga, el viernes día 5 de Agosto de 2019 a las 12,00 horas.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOTA: Las **comunicaciones** de datos de contratos al Registro de Contratos del Sector Público se efectuarán por **medios electrónicos, informáticos o telemáticos**, en la forma que determine el Ministro de Hacienda y Función Pública.

Puede acceder a la página web del Registro de Contratos del Sector Público pinchando en el siguiente enlace: [http://rpc.minhap.es/regcon2/.](http://rpc.minhap.es/regcon2/)

Lo Decreto y firmo como Alcalde Presidente, en Vilallonga/Villalonga, a 29 de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, La Secretaria de lo cual Doy Fé

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Domingo Gacía Pérez

Elena Escrivá Femenía

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

